

# Lista de verificación para officiantes de matrimonios civiles

## Antes del matrimonio:

\_\_\_\_\_ ¿Está legalmente autorizado para celebrar un matrimonio en Vermont?

- **Si usted es juez**, es preciso que haya prestado juramento para el cargo y debe celebrar el matrimonio durante su período de mandato.
- **Si está inscrito con el secretario de Estado como officiante temporal**, tendrá la autorización para celebrar el matrimonio identificado en el formulario de registro que envió a dicho secretario. Su autoridad para formalizar ese matrimonio expirará al mismo tiempo que la licencia correspondiente. Para obtener información sobre cómo registrarse para ser un officiante temporal, visite <https://sos.vermont.gov/> o llame al 802-828-2363.
- **Si usted es miembro del clero y reside en Vermont**, debe estar ordenado, tener una licencia o estar autorizado por su denominación.
- **Si usted es miembro del clero, pero no es residente de Vermont**, debe tener una autorización especial del tribunal de sucesiones de Vermont en el condado en donde celebrará la ceremonia, a menos que usted resida en un estado o país colindante y que su iglesia, templo, mezquita u otro organismo religioso se encuentre total o parcialmente en Vermont. Comuníquese con el tribunal de sucesiones para obtener más detalles.

\_\_\_\_\_ ¿Estas personas son elegibles para casarse según la ley de Vermont?

\_\_\_\_\_ ¿Ambas personas **firmaron y colocaron la fecha** en las secciones 15a-16b de la *Licencia y del acta de matrimonio civil de Vermont*? y, ¿la fecha del matrimonio está dentro de las fechas de vigencia de la licencia "VÁLIDO DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_"?

## Después del matrimonio:

\_\_\_\_\_ Complete la sección del OFICIANTE (18a-g) a máquina o con letra de imprenta con un lápiz de **tinta negra permanente**.

<b>OFICIANTE</b> Esta licencia autoriza el matrimonio ÚNICAMENTE EN VERMONT de las partes mencionadas anteriormente por cualquier persona debidamente autorizada para celebrar un matrimonio.	
<b>18a. CERTIFICO QUE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE CONTRAJERON MATRIMONIO EL</b> (mes, día, año)	<b>18b. DÓNDE SE EFECTUÓ EL MATRIMONIO: CIUDAD O PUEBLO</b>
<b>18c. FIRMA DE LA PERSONA QUE CELEBRA LA CEREMONIA</b>	<b>18d. TÍTULO</b>
<b>18e. NOMBRE</b> (a máquina/letra de imprenta)	<b>18f. NÚMERO DE TELÉFONO</b>
<b>18g. DIRECCIÓN POSTAL DE LA PERSONA QUE CELEBRA LA CEREMONIA</b> (número y calle, ciudad o pueblo, estado, código postal)	

- 18a.** Fecha del matrimonio (de ser posible, escriba el nombre del mes y no el número [p. ej., 10 de julio de 2021 y no 7/10/21])
- 18b.** Nombre de la ciudad/pueblo donde se celebró la ceremonia (especifique la ciudad o el pueblo, si corresponde)
- 18c.** Su firma
- 18e.** Su nombre en letra de imprenta
- 18d.** Su título (p. ej. officiante temporal, ministro, sacerdote, rabino, juez de paz, entre otros)
- 18f.** Su teléfono de contacto de preferencia
- 18g.** Su dirección postal

\_\_\_\_\_ Si está registrado con el secretario de Estado como officiante temporal, deberá adjuntar una copia del certificado de autorización a la licencia firmada y devolverlo a la oficina del funcionario municipal que la emitió. (Ver 17c.)

\_\_\_\_\_ La ley de Vermont requiere que el acta completada se devuelva al funcionario municipal emisor en un **plazo de 10 días** para su presentación. **No doble el acta. Tampoco se la entregue a la pareja.**